



REGLAMENTO DE USO DE LOS CASILLEROS

Artículo 1. Objetivo.

Normar la utilización de los casilleros ubicados en el área de los deportes alternativos

Artículo 2. Usuarios.

Solamente podrán hacer uso de esta área todos los socios, sus dependientes e invitados.

Artículo 3. Conducta y comportamiento.

La conducta y comportamiento de los usuarios de esta área debe estar enmarcado en el respeto mutuo y reglas generales de buenos hábitos y costumbres. Cualquier persona que cause malestar y/o deterioro en esta área por inobservancia o desconocimiento de este reglamento, será pasible a ser sancionado de acuerdo al Estatuto del Club. El socio titular es responsable de la conducta de sus dependientes e invitados.

Artículo 4. De las instalaciones y su uso.

Esta área será utilizada para cambiarse, ducharse y hacer uso de toilettes. El Club no provee toallas.

Artículo 5. Arancel.

El uso de esta área no tiene costo alguno para socios, dependientes e invitados.

Artículo 6. Prohibiciones.

Queda terminantemente prohibido:

- Consumir alimentos y/o bebidas dentro de este sector.
- Fumar dentro del área.
- Juegos bruscos dentro del sector.
- Dejar mojado el piso del área de cambiadores.
- El ingreso de niñas a los casilleros de varones y viceversa.
- Incumplir con las normas básicas de higiene (y respeto como ser: sonarse la nariz, orinar o escupir en el sector de las duchas)
- El ingreso de mascotas.
- Rayar o pintar las paredes y mobiliario del sector.
- Ensuciar o dejar basura en el sector.



Artículo 7. Daños.

Los daños que se pudiesen ocasionar por incumplimiento del presente reglamento serán cancelados por el socio en un plazo no mayor a 72 hrs. de ocurrido el daño.

Artículo 8. Responsabilidad

En caso de encontrar algún desperfecto o problema en el sector se deberá comunicar al encargado del área.

Artículo 9. Seguridad.

El Club no se responsabiliza por la pérdida de objetos personales dentro del área del casillero, que no hayan sido entregados al encargado.

El Club no se responsabiliza por ningún accidente que pueda ocurrir en esta área. La seguridad de los niños es de exclusiva responsabilidad de los padres.

La Gerencia General es responsable de hacer cumplir el presente reglamento

La Paz, junio de 2010

EL DIRECTORIO